CAVELIER
ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 04-120664- -00009-0000
Fecha: 2009-09-30 16:33:24 Dep: 2020 NULONALACIONI
Tra: 12 MODELOYU Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 444 RESPOLSTARLQUL Folios: 5

Trámite : 012
Evento : 379
Actuación : 444

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 04-120664
Asunto : Solicitud de patente de modelo de utilidad para: **ARTÍCULO ABSORBENTE QUE CONTIENE AGENTE ACONDICIONADOR DE PIEL**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha solicitud: Noviembre 30 de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado de la sociedad solicitante en el asunto antes identificado me refiero al oficio No. **9669** notificado por fijación en lista del 21 de agosto de 2009.

2. Mediante oficio No. **9669** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 Reivindicaciones

Señala el Examinador que la reivindicación 1 debe solamente relacionar la disposición de los elementos que considera nuevos y solicita retirar toda alusión a la composición, a cómo se calcula el porcentaje de agente acondicionador y a las sustancias que comprende dicha composición. Por lo tanto, sugiere eliminar todo el contenido que introduce el término 'este porcentaje (...)'.

232

3. Con el fin de superar las objeciones expuestas por el Examinador, se presentan las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones.

De esta manera, siguiendo las observaciones del Examinador se ha *eliminado de la reivindicación* 1 toda alusión a la composición, a cómo se calcula el porcentaje de agente acondicionador y a las sustancias que comprende dicha composición. Por lo tanto consideramos que las objeciones a este respecto se deben tener por superadas.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones.
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-821-001-0
COLO-11256-841-057-8
JMS\JMS\ID-158971\WPC11256
No. M-2009-158971\JMS

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1 SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2 SOLICITANTE

Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.

Dirección: 405 03 Göteborg, Suecia

Domicilio: Göteborg, Suecia

Teléfono: 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3 REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: Emilio FERRERO
Dirección: Carrera 4ª No. 72-35
Teléfono: 347 36 11 **Fax:** 217 92 11
E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: 438.019 TP 31.929

4 Número de expediente: 04.120.664

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capitulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6 Comprobante de pago No. _____ **Fecha:** _____

7 Anexos

☐ Comprobante de pago de la tasa por $111.000, por concepto de modificaciones.
☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la decimoquinta reivindicación por
☐ Poderes, si fuere el caso
☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8 NOMBRE: EMILIO FERRERO **FIRMA:** _____

C.C. 438.019 de Usaquén **T.P.A.** 31.929

JMS

234

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente tal como un pañal, pañal pantalón, una protección contra la incontinencia para adultos, toalla sanitaria y similares, que comprende una lámina superior permeable a los líquidos (2), una lámina de respaldo impermeable a los líquidos (3) y un cuerpo absorbente (4). En medio de éstas, dicho artículo contiene un agente acondicionador de la piel en al menos una porción del artículo y de tal forma que es transferible a la piel del usuario:

   caracterizado porque el agente acondicionador de la piel está contenido en un material de espuma de hidrogel (9;19;20) destinado a ser aplicado por contacto con la piel del usuario ya sea directamente, o indirectamente por vía de un material permeable a los líquidos (2). Dicha espuma de hidrogel contiene de 5 a 95% en peso de agente acondicionador.

2. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel que contiene el agente acondicionador de la piel está ubicado como un componente absorbente (9) en el cuerpo absorbente del artículo.

3. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel que contiene el agente acondicionador de piel está ubicado en áreas del artículo destinadas para estar en contacto con al menos una de las siguientes partes del cuerpo del usuario: ingles, nalgas, genitales, caderas.

4. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel que contiene el agente acondicionador de la piel forma parte de o constituye unos miembros elásticos (11;15) en el artículo.

5. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel se aplica sobre la superficie (16a) que entra en contacto con el cuerpo, de un cinturón (16) sobre el pañal. Dicho cinturón está destinado a ser sujetado alrededor de la cintura del usuario.

235

6. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel se aplica como tiras (19;20) destinadas a crear barreras contra las fugas en el artículo.

7. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel se aplica para formar una barrera contra las heces en el artículo.

8. El artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 7, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel contiene un inhibidor de enzimas, especialmente un inhibidor de lipasa y/o proteasa.

9. El artículo absorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel se crea a partir de espumas de polímeros reticulados que absorben agua y que contienen unidades de ácidos insaturados monoetilénicamente.

10. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque el material de espuma de hidrogel está formado de polímeros de ácido acrílico que son reticulados y absorbentes de agua.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. **04-120664**
Clasificación Internacional (IPC): **A 61 F 13/15**
Concepto Técnico No. ***4353***

Patente de Invención	☐		Patente de Modelo de Utilidad	☒	
Vía Nacional	☐				
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐	Cap. II	☒

No. Sol. Internacional **PCT/EP03/04170**
Fecha de Presentación Internal. **22 de abril de 2003**

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1.	Descripción:	Folios:	35 a 85	tal como se radicó inicialmente
		Folios	105 a 153	tal como se modificó el 14 de marzo de 2008
1.2.	Reivindicaciones:	Folios	86 a 89	tal como se radicó inicialmente
		Folios	154 a 157	tal como se modificó el 14 de marzo de 2008
		Folios	234 a 235	tal como se modificó el 30 de septiembre de 2009
1.3.	Dibujos:	Folios	26 a 27	tal como se radicó inicialmente
1.4.	Prioridad:	Fecha	3 de mayo de 2002	
		País	EP	
		Número	02009936.2	

2. Modificaciones *(artículo 34 D.486 y art. 22 Tratado PCT)*

Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante toda vez que no amplían el objeto inicial de la solicitud.

3. Análisis de la Prioridad

Se aceptan la prioridad relacionada, toda vez que corresponde a la misma materia de la solicitud en estudio

4. Objeto de la invención

- Título de la solicitud *(folio ~~36~~ 237) ARTÍCULO ABSORBENTE QUE CONTIENE AGENTE ACONDICIONADOR DE PIEL*
- Las reivindicaciones 1 a 10 de la solicitud en estudio se refieren a *un artículo absorbente tal como un pañal, pañal pantalón, una protección contra la incontinencia para adultos, toalla sanitaria y similares que comprende una lamina superior permeable a los líquidos (2), una lamina de respaldo impermeable a los líquidos (3) y un cuerpo absorbente (4). En medio de éstas, dicho artículo contiene un agente de acondicionamiento de la piel en al menos una porción del artículo de tal forma que es transferible a la piel del usuario, CARACTERIZADO porque el agente acondicionador de la piel está contenido en un material de espuma de hidrogel (9; 19; 20) destinado a ser aplicado en contacto con la piel con el usuario ya sea directamente, o indirectamente por vía de un material permeable a los líquidos (2).*
- El anterior producto busca *mejorar las características de artículos absorbentes desechables*
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es *A61F13/537.*

5. De la solicitud de Patente

5.1. Descripción *(artículo 28 D. 486)*

La presente solicitud cumple con el requisito de claridad o divulgación completa en la descripción. Por lo anterior, la descripción sí cumple con el art. 28 de la Decisión 486.

5.2. Reivindicaciones *(artículo 30 D 486)*

Realizadas las modificaciones al capítulo reivindicatorio, este define, es claro y conciso y además está lo suficientemente sustentado por la descripción. Por lo anterior, las reivindicaciones sí cumplen con el art. 30 de la Decisión 486.

6. Unidad de invención *(artículo 25 D 486)*

El capítulo reivindicatorio estudiado se refiere a una invención o a un grupo de invenciones relacionadas pero que conforman un único concepto inventivo. Por lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.

7. Es una Invención *(artículo 15 D 486 literal a)-f))*

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede considerarse como invención por no encontrarse dentro de lo estipulado en el art. 15 de la Decisión 486.

8. Excepción a la patentabilidad *(artículo 20 D486 literal a)-d))*

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación, por lo que el objeto de la solicitud puede ser patentable de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 de la Decisión 486.

9. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso *(artículos 14 y 21 D 486)*

En el capítulo reivindicatorio estudiado no existen reivindicaciones de uso. El objeto de la solicitud corresponde a un producto y/o un procedimiento. Por lo anterior, la materia contenida en las reivindicaciones son invenciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es *3 de mayo de 2002*

11. Análisis de patentabilidad

11.1. Novedad

- *Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 10 contenida en los folios 234 a 235*
- *No se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.*

11.2. Aplicación industrial

- *Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 10 contenida en los folios 234 a 235*
- *La presente invención sí tiene Aplicación Industrial ya que su objeto puede ser aplicado en la industria de artículos absorbentes desechables*

12. Conclusión

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: *1 a la 10 contenida en los folios 234 a 235*

Bogotá, D.C., 17 de diciembre de 2009

202003